

Lima, 09 de enero de 2020

PODER EJECUTIVO			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO DE URGENCIA N° 006-2020 (08.01.2020)	DECRETO DE URGENCIA QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	<ul style="list-style-type: none">• El Sistema Nacional de Transformación Digital es un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, constituido por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales organizan las actividades de las empresas, la sociedad civil y la academia orientada a alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital. Está conformado por los Comités de Gobierno Digital de las entidades públicas a nivel nacional, entre otros.• Las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2021.• El Reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital se aprueba en un plazo máximo de (90) días hábiles posterior a la publicación del presente Decreto de Urgencia.• La Presidencia del Consejo de Ministros en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital propone la Política y la Estrategia Nacional de Transformación Digital, en un plazo no mayor a noventa (90) días hábiles, posterior a la publicación del Decreto de Urgencia.• Se derogan las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 604 relativas al Sistema Nacional de Informática que se opongan al presente Decreto de Urgencia.

<p>DECRETO DE URGENCIA N° 007-2020 (08.01.2020)</p>	<p>DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA EL MARCO DE CONFIANZA DIGITAL Y DISPONE MEDIDAS PARA SU FORTALECIMIENTO</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este Decreto de Urgencia tiene como objeto establecer las medidas para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional. • La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de Confianza Digital. • A través de esta norma, se ha creado el Centro Nacional de Datos como una plataforma digital que gestiona, dirige, articula y supervisa la operación, educación, promoción, colaboración y cooperación de datos a nivel nacional, con el fin de fortalecer la confianza y bienestar de las personas en el entorno digital en el marco de la presente norma. • La implementación de lo establecido en este Decreto de Urgencia se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.
<p>DECRETO SUPREMO N° 001-2020-PCM (08.01.2020)</p>	<p>Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de huaico debido a intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Ahuac, de la provincia de Chupaca, del departamento de Junín</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se declaró Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de huaico debido a intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Ahuac, de la provincia de Chupaca, del departamento de Junín, por el plazo de sesenta (60) días calendario.</p>